



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
TURBO, ANTIOQUIA

Veinticinco de abril del dos mil veintidós

PROVIDENCIA	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 176
RADICADO N°	05837 31 84 001 2021 00087
PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	FERNANDO ANTONIO SANCHEZ CARO
DEMANDADO	LINA MARCELA RAMOS GENES
DECISIÓN	TIENE POR NOTIFICADO POR AVISO

En virtud del escrito y/o remisión de constancia, vía washapp, auto admisorio de la demanda, enviado por el apoderado del demandante en el presente asunto, DIVORCIO, a la señora LINA MARCELA RAMOS GENES, notificación recibida por ese medio o “Red Social”, téngase a dicha señora NOTIFICADA POR AVISO, entiéndase que el mensaje en la aplicación anunciada fue remitido y recibido el 22 de febrero de 2022 por la demandada, aún así no se presenta para reclamar los traslados a efectos de que ejerza el derecho de contradicción, entiéndase que el término que consagra la norma feneció el 25 de marzo de 2022..

En efecto, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, y de ser factible la consagrada en el artículo 373 ibídem, la audiencia se programa para el **DÍA 26 DE MAYO DE 2022 A LAS 9:30 DE LA MAÑANA**, a los intervinientes se les informa que la audiencia se efectuará en forma virtual por la plataforma lifesize y se requieren para que antes de la audiencia normalicen y/o actualicen los correos electrónicos, lo mismo que la de los testigos y demás sujetos procesales, a todos se le reitera que deben estar atentos a las previsiones que consagra el artículo 372 del Código General del Proceso, en armonía con el 107 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO HERNANDO RÁMIREZ GIRALDO
JUEZ

(Firma escanerszoada conforme al Art. 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO PROMISCO DE FAMIIA DE TURBO – ANTIOQUIA

El auto anterior se notificó a las partes por ESTADO ELÉCTRONICO
Fijado el 26 DE ABRIL DE 2022 a las 8:00 a.m.



NICOLÁS ARLES ZAPATA CARDENAS